

Expediente: 6739/24
Carátula: LUCENA SILVANA MARLENE C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BANCO HIPOTECARIO, -DEMANDADO/A
27330401511 - LUCENA, SILVANA MARLENE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6739/24



H102315369467

JUICIO: LUCENA SILVANA MARLENE c/ BANCO HIPOTECARIO S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025. Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 14/02/2025-07:57.- Se agrega el Convenio de Mediación (Ley 7844) adjuntado a los fines que hubiera lugar. A conocimiento.-.- KAA-6739/24.FDO. POR SECRETARIA (ART. 209 NCP CCT)

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:
CN=LARRABURE María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.